



PERÚ

Ministerio de la Producción



SANIPES
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

PROTOCOLO TÉCNICO PARA HABILITACIÓN SANITARIA DE EMBARCACIONES ARTESANALES DE LA PESCA Y/O DE MOLUSCOS BIVALVOS

N°PTH-1040-2022-SANIPES

EMITIDO A:

EXPEDIENTE: 102502022

RAZÓN SOCIAL: ABELARDO SILVESTRE PINGO MAZA

DIRECCIÓN LEGAL: CALLE LA UNIÓN 213, DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA

REPRESENTANTE LEGAL: --

INFRAESTRUCTURA:

EMBARCACIÓN ARTESANAL DE LA PESCA “JESUS REY DE REYES”

MATRICULA N° TA-12332-BM

ARQUEO BRUTO: 5.00

CAPACIDAD DE BODEGA: --- m³

RECURSOS QUE SE EXTRAEN: Recursos hidrobiológicos autorizados en el permiso de pesca

PERMISO DE PESCA: ---

UBICACIÓN/DIRECCION: No aplica

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO EL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (SANIPES) DECLARA:

Haber auditado a la embarcación JESUS REY DE REYES de matrícula TA-12332-BM, en la Caleta El Ñuro, mediante Informe de Supervisión Sanitaria N°353-2022-PAI-SANIPES/DSFPA/SDSP de fecha 14 de mayo de 2022; de acuerdo a los requisitos establecidos en la Normativa Sanitaria para Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobado por Decreto Supremo N°040-2001-PE, modificado por Decreto Supremo N°027-2009-PRODUCE.

Asimismo, conforme al Procedimiento Técnico Sanitario para la Emisión o Modificación del Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de las Infraestructuras Pesqueras y Acuícolas, se emitió el Informe N°1903-2022-SANIPES/DHC-SDH, en base al Informe de Fiscalización Sanitaria N°109-2022-SANIPES/DFS/SDFSP.

CON EL RESULTADO SIGUIENTE:

La embarcación artesanal **JESUS REY DE REYES** de matrícula **TA-12332-BM**, cumple con la normativa sanitaria vigente; por lo tanto, se emite la habilitación sanitaria de embarcación artesanal con código **EA2753-JSRY**, con eficacia anticipada a partir del **14 de mayo de 2022**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley N°30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-PRODUCE.

Asimismo, se incluye en el Listado Oficial de Embarcaciones Pesqueras Artesanales de moluscos bivalvos y de la pesca del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, conforme a la función establecida en el literal b) del artículo 56, de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°53-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).

OBSERVACIONES:

La embarcación JESUS REY DE REYES de matrícula TA-12332-BM utiliza hielo en cajas como medio de preservación a bordo.

La habilitación sanitaria de la embarcación artesanal JESUS REY DE REYES de matrícula TA-12332-BM, está sujeta a fiscalización sanitaria por parte del SANIPES, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de la Ley N°30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, aprobado por Decreto Supremo N°010-2019-PRODUCE.

El presente protocolo está sujeto a la condición del permiso pesca.

Cabe la revocación del presente protocolo, cuando sobrevenga cualquiera de los presupuestos establecidos por el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, sin perjuicio de las sanciones y acciones legales que correspondan, establecidas en la misma Ley.

Lima, 18 de mayo 2022



67BE9194BC6A